

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BARAONA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....60.200	Gastos de personal .....28.600
Impuestos indirectos.....2.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....109.500
Tasas y otros ingresos.....22.900	Gastos financieros .....1.100
Transferencias corrientes.....42.000	Transferencias corrientes .....31.100
Ingresos patrimoniales.....64.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....77.575
Transferencias de capital .....61.000	Pasivos financieros .....2.225
TOTAL INGRESOS.....253.100	TOTAL GASTOS.....253.100

**PLANTILLA DE PERSONAL**

*Funcionarios de habilitación nacional:*

- Secretaría-Intervención: 1 plaza.

*Personal laboral:*

-Operario de Servicios Múltiples: 1 plaza

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Baraona, 21 de marzo de 2013.- El Alcalde, Martín Casado Miranda.

957

BOPSO-39-05042013